

Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP)

La Coordinación General de Estudios de Posgrado podrá otorgar un apoyo económico para realizar actividades académicas nacionales o internacionales, en la modalidad presencial o remota. El monto que se puede otorgar representa un apoyo, más no el costo total de la actividad.

Los requisitos para el otorgamiento de apoyos PAEP son:

Maestría

- Estar inscritos al momento de solicitar y ejercer el apoyo, es decir hasta el cuarto semestre.
- Todas las actividades académicas cursadas deberán ser aprobatorias.
- Las actividades académicas que se podrán realizar con apoyos PAEP son:
 - a) Congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, siempre y cuando la participación sea como ponente o expositor.
 - b) Cursos, escuelas y talleres avanzados.
 - c) Estancias de investigación.
- Las actividades académicas podrán tener una duración de 1 a 59 días naturales.
- La actividad deberá realizarse una vez concluido el segundo semestre de los estudios.
- Los apoyos del PAEP se podrán otorgar en una sola ocasión durante los estudios de Maestría.
- El alumnado de nacionalidad extranjera sólo podrá ser beneficiado para actividades académicas en un país diferente a su país de origen.
- Se apoyarán actividades relacionadas con temas de los proyectos del alumnado.
- Cuando los recursos sean limitados, se dará preferencia al alumnado que esté inscrito en su último semestre de estudios. En caso necesario, el Comité Académico analizará caso por caso.

Doctorado

- Estar inscrito en el momento de solicitar y ejercer el apoyo, es decir hasta el octavo semestre.
- Todas las actividades académicas cursadas deberán ser aprobatorias.
- Las actividades académicas que se podrán realizar con apoyos PAEP son:

- a) Congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, siempre y cuando la participación sea como ponente o expositor.
 - b) Cursos, escuelas y talleres avanzados.
 - c) Estancias de investigación.
- Las estancias de investigación se podrán realizar una vez aprobado el examen de candidatura. El resto de las actividades se podrán realizar a partir del tercer semestre de los estudios.
 - Las actividades académicas podrán tener una duración de 1 a 59 días naturales.
 - Los apoyos del PAEP se podrán otorgar en dos ocasiones durante los estudios de Doctorado.
 - El alumnado de nacionalidad extranjera sólo podrá ser beneficiado para actividades académicas en un país diferente a su país de origen.
 - Se apoyarán actividades relacionadas con temas de los proyectos del alumnado.
 - Cuando los recursos sean limitados, se dará preferencia al alumnado que esté inscrito en su último semestre de estudios. En caso necesario, el Comité Académico analizará caso por caso.